17

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Alonso del Castillo escriuº por el Rey nro S.
y de la comission del Lizdo Fran.co gonçalez Muñoz Xuez Particular
para la monta de los Caualleros hijos dalgo desta villa
de Carauaca = Doy fee que auiendose alistado pasa
do muestra en virtud de los vandos publicados ante
el dho Juez como uno de los dhos hijos dalgo dello este
uan burruco Rosillo y Repartidole se sentaron en virtud
del acuerdo que esta villa hico para que los comisarios nom
brados juntamte con el dho Juez Repartiesen la cant.d con
que se sirue a su mag.d entre los hixos dalgo que no auian de
aseruir para ayuda a montar los dos que ual personal
mte le Repartieron al dho estevan burruco la dha
cant.d la qual pago en poder de Fdo Ximenez del aguila
depositario nonbrado para este efeto como parecio de
su Recivo y para que conste que el suso dho a cum
plido con su oblig.on por mandado del dho Xuez y de su pedim.to
di el presente en la ueza de Carauaca en veinte y quatro
de Ag.to de mill y seis.s y quarenta y dos años = y lo sig.

Ante mi Antonio de Sedad

Alonso del Castillo